

Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

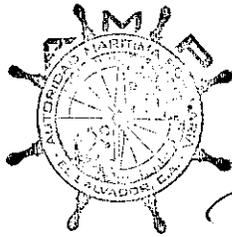
Sesión Número 35	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.184/2015	23 de Octubre de 2015
----------------------------	---	-----------------------------------	----------------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintitrés de octubre de dos mil quince, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

III) **PLIEGO TARIFARIO DEL PUERTO CORSAIN. RESOLUCIÓN No. 184/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Que en la reunión que se tenga a partir de las catorce horas de este día, con el Consejo Directivo de CORSAIN, se les proponga que un equipo técnico legal de la AMP, integrado por el Encargado de Costos y Tarifas, el Jefe del REMS y el Gerente Legal, se reúna a la brevedad con un equipo técnico de CORSAIN, para darles a conocer las valoraciones y justificaciones de la AMP para hacer algunos ajustes en la propuesta de Pliego Tarifario presentada por CORSAIN.

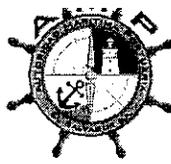
Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia

Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

Sesión Número 35	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.185/2015	23 de Octubre de 2015
----------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintitrés de octubre de dos mil quince, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""(IV) MANEJO DEL FONDO CIRCULANTE Y OTRAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS. RESOLUCIÓN No. 185/2015. Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 10 Numerales 2, 3 y 4 de la Ley General Marítimo Portuaria, y Artículos 5, 17 y 28 del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Encomendar al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, que de manera temporal, y para un período que vencerá el 26 de enero de 2016, firme o delegue en el señor Asesor del Consejo Directivo, las funciones de actuar en el manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo y en los procedimientos relativos al ejercicio de la función supervisora, de la función de solución de conflictos y reclamos y de la función administrativa especial, y pueda consecuentemente el Asesor del Consejo Directivo, con el apoyo de las Gerencias Técnicas, emitir autorizaciones, habilitaciones, prevenciones y denegatorias.""

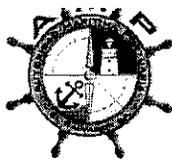
Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia

Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

Sesión Número 35	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.186/2015	23 de Octubre de 2015
---------------------	-----------------------------------	---------------------------	--------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintitrés de octubre de dos mil quince, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

V) VARIOS. 1) APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PUERTO DE LA UNIÓN. RESOLUCIÓN No. 186/2015. Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Ratificar la resolución PRECD-Nº 006/2015, de fecha 20 de octubre de 2015, emitida por el señor Presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda. b) Encomendar al señor Presidente del Consejo Directivo que con el apoyo de las Gerencias Técnicas, ejerza en el Puerto de La Unión las competencias de fiscalización, supervisión y control que le corresponden a la AMP, a efecto de verificar el cumplimiento de los términos y alcances con los que se ha emitido la resolución que aprobó el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo 2016 del Puerto de La Unión.""

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia

Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente